DICTÁMEN D.A.J. Nº 1776 del 29 de julio de 2016.-

REFERENCIA: Llamado MOPC CE N° 05/2016 "CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE INMUEBLES PARA LAS COMUNIDADES INDÍGENAS JOYVY Y SAN JORGE EN VIRTUD AL PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN DE CORREDORES DE INTEGRACIÓN, REHABILITACIÓN, PAVIMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL – FASE II CONTRATOS DE PRESTAMO Nº 2934-OC-PR (R-L1075)". ID 313573. DAJ 3180/2016.-

LIC. LILIAN CAÑETE, *Directora*
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN.

Con relación al llamado de referencia, la Dirección de Asuntos Jurídicos;

I- <u>ANTECEDENTES:</u>

- **Apertura de Sobres**, que se llevó a cabo en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, el día 20 de julio de 2016. En la misma se dejó constancia de que:

"1. Se invitó al representante legal del Condominio, el Abg. Luis Bernardo Troche Días con CI Nº 588123 y Matricula Profesional Nº 3049, conforme al poder Nº 40 pasado ante el Escribano Derlis Rodolfo Blanco Peralta, a verificar la copia de la propuesta, quien manifestó que no desea verificar la misma.

2. En el presente acto se cuenta con la participación del representante de la Comunidad Indígena San Jorge, el Sr. Daniel González Duarte con CI Nº 2.968.221.

3. La propuesta presentada por el oferente, pasa al Comité de Evaluación de Ofertas para su examen, análisis y calificación".

- **Memorándum SCEO Nº 675/2016**, del 25 de julio de 2016, de la Secretaría del Comité de Evaluación de Ofertas, por el cual se solicita acudir a la oficina de la UOC, a fin de realizar el *Análisis Jurídico* de la propuesta presentada por el participante en el marco del llamado de referencia".

1) CONDOMINIO CELIA GODOY LÓPEZ (RUC Nº 526902-4), JOSÉ MARÍA GODOY LÓPEZ (RUC Nº 526900-8) Y MARGARITA MARÍA GODOY LÓPEZ (RUC Nº 526901-6)

II- <u>INFOINFORME DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.</u>

Providencia Interna DCG-dg N° 46/2016, de fecha 28 de julio de 2016, del **Departamento de Garantías, dependiente de la Unidad Operativa de Contratación,** que se expide aclarando que *"Se procedió a verificar la Garantía de Mantenimiento de Oferta en cuanto al cumplimiento del requerimiento establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en el ANEXO I. IAO 11 y 12 de la Carta de Invitación…"*

Del estudio realizado, por el mencionado departamento, **se deduce que la Garantía de Mantenimiento de Oferta presentada por el oferente participante, CUMPLE con lo requerido en el PBC.-**

III- <u>VERIFICACIÓN QUE LOS OFERENTES NO SE ENCUENTREN COMPRENDIDOS EN LAS PROHIBICIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 40, INCISOS A Y B DE LA LEY 2051/03.</u>

Conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, ésta Dependencia ha procedido a verificar a todos los sujetos individualizados dentro del Condominio participante, a fin de constatar que los mismos no incurren en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03, en el marco de lo dispuesto en la **Resolución DNCP Nº 849/2015**, *"POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS A Y B DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/2003 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"*, el cual en el inciso b) del artículo 1°) resuelve: *Verificará por todos los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos*

Graciela Bareiro
Mat. C.S.J. Nº 43.106
Ta Int. del Area de Licitaciones
D.A.J.-M.O.P.C.

DICTÁMEN D.A.J. Nº 1796 del 29 de julio de 2016.-

*individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del **SINARH** o bien de la Secretaría de la Función Pública.*

Todas las personas físicas individualizadas y participantes del presente llamado no se encuentran con vínculos activos en la base de datos del SINARH del Ministerio de Hacienda.

IV- INFORME SOBRE LOS REQUISITOS JURÍDICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Se informa que la oferta presentada, **CUMPLE** con la documentación legal solicitada en el ***Anexo I – Instrucciones a los Oferentes y Datos Del Procedimiento De Contratación Vía Excepción, Anexo II - Formulario de Carta/Oferta y Lista de Precios, Anexos IV y V – Declaraciones Juradas,*** del Pliego de Bases y Condiciones, conforme se visualiza en la planilla (Anexo N° I) que se adjunta al presente.

Por último, traemos a colación el **Art. 27° de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas**, que establece: *"El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las Ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.* ***La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública****".*

V- CONCLUSIÓN:

Habiendo procedido a la verificación de la carpeta presentada por el oferente, conforme a lo establecido en la ***Carta de Invitación y Anexos*** del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, esta Dirección sugiere **Proseguir** con los trámites pertinentes de conformidad a las disposiciones contenidas en la *Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21.909 y modificaciones.-*

Atentamente,

Abg. J. Graciela Barello
Mat. C.S.J. Nº 43.106
Jefa Int. del Area de Licitaciones
D.A.J.-M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

LLAMADO MOPC CE N° 05/2016 "CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE INMUEBLES PARA LAS COMUNIDADES INDÍGENAS JOYVY Y SAN JORGE EN VIRTUD AL PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN DE CORREDORES DE INTEGRACIÓN, REHABILITACIÓN, PAVIMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL – FASE II CONTRATOS DE PRESTAMO N° 2934-OC-PR (R-L1075)". ID 313573. DAJ 3180/2016.	**CONDOMINIO CELIA GODOY LÓPEZ, JOSÉ MARÍA GODOY LÓPEZ Y MARGARITA MARÍA GODOY LÓPEZ**
A) Formulario de Carta/Oferta y Lista de Precios. Procedimiento de contratación vía excepción. Adquisición de inmuebles.	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta (documento original).	CUMPLE
D) Documentos Legales. Personas Físicas.	
a. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. w, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	CUMPLE
b. Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE
c. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad.	CUMPLE
d. Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC), o certificado de no ser contribuyente.	CUMPLE
e. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO APLICA

Abg. J. Graciela Bareiro
Mat. C.S.J. N° 43.106
Jefa Int. del Area de Licitaciones
D.A.J.-M.O.P.C.